

**"PROYECTO DE LEY DE DELEGACION DE FACULTADES REACTIVACIÓN
ECÓNOMICA Y FORMALIZACIÓN"**

**PRESENTACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
FERNANDO ZAVALA LOMبارDI Y DEL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
ALFRESO THORNE VETTER ANTE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOBRE EL
PROYECTO DE LEY DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EL DÍA 15 DE
SETIEMBRE DEL 2016.**

Gracias por convocarnos para poder explicar los temas de las facultades delegadas.

Como siempre he mencionado a la prensa y a la comunidad en general, estamos dispuestos a participar en las sesiones de las comisiones que nos inviten. Creemos que es importante la discusión y el debate.

También creemos que, por los temas que estamos tratando, es importante debatirlos con la celeridad del caso. Por eso, estamos aquí.

Solo quiero hacer una pequeña introducción de la solicitud de facultades delegadas.

Primero, ¿por qué hemos hecho esta solicitud de facultades?

Encontramos un país con un crecimiento económico por debajo del potencial. Creemos que tenemos la posibilidad de crecer más. Creemos que en los últimos años se han dejado de tomar ciertas decisiones. Además, se han incrementado lo que son los procesos burocráticos dentro de la administración pública.

También creemos que los últimos años ha aumentado la inseguridad en nuestras calles. Además, creemos que en los últimos años no se han tomado ciertas decisiones y acciones que ayuden, por ejemplo, al desarrollo de las regiones.

Por eso, desde lo que fue la discusión de las políticas de plan de gobierno, de lo que fue Peruanos por el Cambio, se plantearon medidas que se tenían que tomar con urgencia.

Nosotros hemos podido pedir facultades en muchos más temas. Sin embargo, creemos que estos son los cuatro temas que realmente son urgentes, en los cuales podemos avanzar de forma rápida, donde ya hemos avanzado en términos de la preparación de los materiales. Y creemos que podemos tener impacto en el corto plazo.

Los cuatro temas que hemos pedido facultades, uno tiene que ver con los temas económicos, que se refieren a los temas de reactivación, mejorar la tributación, y también mejorar todo lo que son procedimientos administrativos dentro de lo que es el, por ejemplo, sistema nacional de inversión pública, que es urgente realmente tomar acción. Todos los temas que tienen que ver con una descentralización efectiva de Proinversión.

También hay otros temas urgentes. Seguramente voy a tener que dejarlos en un momento para ir a la Comisión de Defensa, hay temas urgentes en términos de seguridad. Son temas, además, que el congresista Costa vino trabajando en las últimas semanas y

que queremos plasmar en medidas legislativas. También seguridad es un tema urgente para nosotros.

Hay también temas anticorrupción que hemos venido trabajando. Y creemos que podemos también legislar en esa materia, esperemos antes de fin de año.

Finalmente, saneamiento. Saneamiento es quizá uno de los temas más importantes en términos de buscar ese Perú moderno, que el presidente Kuczynski ha venido hablando en los últimos tiempos. Y cuando nosotros hablamos de un Perú moderno hablamos de un Perú competitivo, pero también de un Perú más igualitario.

Sin embargo, cuando vamos a ver qué significa un Perú más igualitario, es que todos tengan el acceso a servicios de salud, a servicios de educación, a servicios básicos de igual forma. Donde vemos que hay una brecha mayor es justamente en los servicios de saneamiento. Tenemos 4 millones de peruanos que no tienen acceso a agua. Tenemos 9 millones de peruanos que no tienen acceso a servicios de saneamiento.

Creemos que necesitamos hacer reformas en lo que es el sistema actual de agua y saneamiento, para poder avanzar en ese anhelo de todos los peruanos de realmente tener agua. Eso implica mejorar y fortalecer las empresas prestadoras de servicios de saneamiento. Significa también mejorar los procedimientos dentro de lo que son las licitaciones, dentro de lo que son los procedimientos del sistema nacional de inversión pública. Tenemos que llevar con urgencia, rápidamente, agua a todos los peruanos.

No está anunciado dentro de lo que fue los pedidos iniciales de facultades, pero creíamos importante introducir también una propuesta para legislar en términos de Petroperú. Petroperú es una empresa del Estado. Creo que no es necesario profundizar en los temas de Petroperú. Pero se necesita tomar medidas rápidas y urgentes, para asegurar la viabilidad de esta empresa del Estado. No significa que vayamos a privatizar la empresa. Queremos mejorar los procesos. Queremos reorganizar la empresa, para que finalmente sea una empresa que brinde los servicios adecuados.

Algunas veces, en la prensa sobre todo, me han preguntado del plazo: ¿Por qué 120 días? Bueno, revisé los plazos que se habían dado en facultades en los últimos años. No quise ser tan extenso como en el pedido de facultades del congresista Del Castillo, que pidió seis meses. Solo pedí 120 días. Vemos que es un plazo acorde con lo que estamos pidiendo en términos de urgencia.

Quiero también mencionar un caso puntual. Hemos pedido, por ejemplo, facultades que tienen que ver con formalización. Dentro de la formalización están los temas de minería ilegal.

Nosotros revisamos y vimos los seis meses. Creemos que en 120 días podemos legislar.

En este caso puntual que les mencionaba, de minería ilegal. Como ustedes saben, hay una legislación que nos deja también el gobierno anterior, que vence el 31 de diciembre. Es decir, tenemos que tomar acciones rápidas. Para eso, además,

necesitamos hacer ciertas consultas con los involucrados. Y tenemos que hacerlo antes del 31 de diciembre. Justamente para terminar de hacer esas consultas, buscar además consensos, necesitamos ese plazo que les mencionamos de 120 días.

Son temas donde creemos tenemos propuestas concretas para avanzar. No hemos pedido en otros temas, porque sí creemos que en otros temas podemos venir a través del Congreso y discutirlos. Ayer, por ejemplo, me planteaban que porqué no se han tocado temas de biodiversidad, temas de salud, temas de competencia, etcétera. Creemos que respecto a esos temas podemos venir al Congreso a discutirlos en las diferentes comisiones. Hemos escogido estos cuatro temas, porque creemos que son temas urgentes.

No se trata de dar facultades al gobierno. No se trata de que el Congreso de facultades al gobierno. Se trata de que se den facultades en beneficio del ciudadano. Todas estas medidas que queremos tomar tienen que ver con el ciudadano.

Cómo hacer para tener una administración pública que se acerque al ciudadano. Cómo hacer para tener una administración pública que se simplifica de cara a la micro y pequeña empresa. Cómo hacer para tener un sistema tributario que nos ayude a recaudar más y que realmente formalice la economía. Cómo hacemos para mejorar nuestros sistemas de seguridad para que no sea inseguro caminar por las calles.

Son medidas que esperamos, estamos seguros, van a tener un impacto positivo. Y estamos hoy para empezar ese debate técnico que se necesita.

He venido acompañando al ministro de Economía, porque él es el que va a llevar la presentación del día de hoy.

Ya nos hemos reunido con tres bancadas, empezando por Peruanos por el Cambio. Nos hemos reunido con el Apra. Nos hemos reunido con el Frente Amplio. Mañana espero tener la reunión con Fuerza Popular. Estamos dispuestos a conversar y a buscar esos consensos que tanto se nos reclama.

Muchas gracias.

(Alfredo Thorne) Es la segunda vez que estoy en esta comisión. Es una gratitud para mí compartir con ustedes. Como lo hemos dicho muchas veces, la idea es trabajar para el Perú, por los peruanos, y poder sacar este país adelante.

Les he traído una presentación. La presentación está un poco larga, pero creo que justifica los temas que vamos a discutir. La idea es discutirlos en gran detalle. Lo que no está en la presentación, y si ustedes quisieran más detalles, con gusto se los haremos llegar.

El punto central de nuestra reforma económica es que hoy día no nos podemos basar en el ciclo de las materias primas. En el pasado, nosotros siempre —y creo que la historia peruana es muy rica en eso— nuestros ciclos económicos están atados a los precios de las materias primas. Esta es la primera vez que

nosotros estamos tratando de hacer un programa que se base sobre nuestros propios motores internos.

Aquí, nosotros les decimos: se acabó el piloto automático. Y necesitamos objetivos que permitan el desarrollo de nuevos motores de crecimiento para la economía. Y nosotros pensamos que hay dos ejes centrales para esto.

El primer eje, el incremento de la productividad.

Hoy día, nuestra productividad decrece. Y tenemos que revertir eso. Si realmente queremos crecer y queremos que nuestros trabajadores tengan un mayor ingreso, eso para por aumento de la productividad y por la formalización.

El segundo eje, la reactivación de la inversión privada y pública.

Hoy día, la inversión privada ya ha llegado a 10 trimestres que está en tasas de crecimiento negativas.

Y nosotros pensamos que ambos objetivos deben darse en un marco de sostenibilidad macroeconómica y política. Por ello, las propuestas deben garantizar la consolidación fiscal y la profundización de la descentralización.

Estos son objetivos centrales. Hay muchos países que han perdido la brújula en el tema fiscal y han entrado en crisis. Algunos países vecinos, ustedes conocen, Brasil es un buen ejemplo, los europeos son otro buen ejemplo. Hoy día México está teniendo un gran problema precisamente por una sobre expansión fiscal.

Nosotros vamos a hablar de tres temas.

Objetivos de corto y mediano plazo

	Medidas de Corto plazo	Reformas de Mediano plazo
Aumentar productividad empresarial (y formalización)	<p>Marco tributario que facilite la ampliación de la base de contribuyentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar una señal clara de compromiso con la reducción de impuestos (IGV) - Ampliar el número de contribuyentes - Mejorar la equidad de los impuestos - Reducir la elusión - Maximizar los recursos a las Regiones y Municipios - Simplificar procesos tributarios - Modificar el secreto bancario 	<p>Fortalecer la articulación inter sectorial hacia la formalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejo Nacional de la Competitividad y Formalización - Reforma de la autoridad tributaria - Simplificación administrativa - Capacitación empresarial enfocada en las Mipymes - Diseñar esquemas de financiamiento
Consolidación fiscal	<p>Un marco normativo que permita una mayor transparencia fiscal que haga cumplibles y monitoreables las reglas fiscales.</p>	<p>Mejorar la programación financiera sub-nacional</p>
Reactivación de la inversión	<p>Destrabar inversiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de APPs - Proyectos de inversión pública (normas presupuestales) 	<p>Reforma de los sistemas de inversión pública y privada (ProInversión y SNIP)</p>

El primer tema es la productividad empresarial y formalización. El segundo, la consolidación fiscal, que no es otra cosa que el cambio en la Ley de Transparencia Fiscal. Y la tercera, la reactivación de la inversión.

Para estos tres temas, nosotros tenemos medidas de corto plazo, que lo podemos llamar los 100 primeros días, y medidas de mediano plazo.

En el tema de la productividad y la formalización, nuestros objetivos son: primero, dar una señal clara de compromiso con la reducción de impuestos. Y nosotros aquí hablamos de tasas impositivas y de aumento en la recaudación.

En segundo lugar, ampliar el número de contribuyentes.

Tercero, mejorar la equidad de los impuestos. Es decir, que aquellos que más ganen paguen más y ayudar a los que menos tienen.

Cuarto, reducir la elusión.

Quinto, maximizar los recursos a las regiones y municipios.

Sexto, simplificar los procesos tributarios.

Sétimo, modificar el secreto bancario.

¿En el mediano plazo, cómo es que instrumentamos esto? Con la Comisión Nacional de Competencia y Formalización, que ustedes tuvieron la amabilidad de aprobar recientemente en una ley.

Segundo, la reforma de la autoridad tributaria, la Sunat.

Tercero, simplificación administrativa.

Cuarto, capacitación empresarial enfocada en las Mype.

Quinto, diseñar esquemas de financiamiento. Es decir, mayor atención del lado del crédito a nuestras empresas, sobre todo las pequeñas y medianas.

En el área de la consolidación fiscal, en el corto plazo queremos un marco normativo que permita una mayor transparencia fiscal, que haga cumplibles y monitoreables las reglas fiscales.

Para nosotros, es muy importante que nuestras metas puedan ser entendidas por todo el mundo, y puedan ser monitoreadas. En el mediano plazo, queremos mejorar la programación financiera subnacional.

En el tema de la reactivación de inversión, hay que destrabar los proyectos de inversión en el corto plazo. Estos son proyectos de APP y proyectos de inversión pública.

En el mediano plazo, reformar todo el sistema de inversión pública y privada.

Contenidos del pedido de Delegación de Facultades en materia económica y formalización

1.

Ampliar la base tributaria, mejorar la recaudación, crear incentivos para la formalización y fomentar el mercado de capitales.

2.

Mejoras en la normatividad de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

3.

Reorganización y optimización de los Sistemas de Inversión Pública y Pública-Privada.

A pedido de la delegación de facultades, nosotros nos vamos a concentrar en estos tres temas: Primero, ampliar la base tributaria. Segundo, mejorar la normatividad, responsabilidad y transparencia fiscal. Tercero, reorganización y optimización de los sistemas de inversión pública y privada.

Primero, ampliar la base tributaria.

Marco tributario que facilite la ampliación de la base de contribuyentes

Tipo de impuesto	Medida
IGV	Reducción del IGV en 1% (de 18% a 17%).
Impuesto a la renta de empresas	Revertir la reducción progresiva de la tasa del IR empresarial y el incremento de la tasa de dividendos.
Régimen para pequeñas empresas	Regímenes especiales de determinación, declaración y pago trimestral del IVA y del IR.
	Tasas progresivas aplicadas a la utilidad y a los ingresos, a preferencia de cada empresa (10 x 10).
	Extinguir las deudas menores a 1 UIT.
Impuesto a la renta de personas naturales	Deducción de gastos de salud y vivienda, sustentados en comprobantes de pago electrónicos ^{4/} .
Impuesto a las ganancias de capital	Tratamiento preferencial a los instrumentos financieros transados en bolsa y supervisados por la Superintendencia del Mercado de Valores.
Otros	Sinceramiento de deudas tributarias en litigio, beneficiando incrementalmente a las MYPES y PYMES.
	Sincerar las rentas de fuente extranjera no declaradas, excluyendo lavado de activos y otros ^{2/} .
	Adecuar a estándares internacionales las normas de intercambio de información para fines tributarios.
	DNI como identificador tributario e incorporarlo en todas las transacciones.

1. El IGV. Proponemos reducir la tasa del IGV del 18 al 17%. Esperemos poder hacer esto el 1 de enero de 2017.

2. Respecto al impuesto a la renta de empresas, revertir la reducción progresiva de la tasa del impuesto de la renta empresarial y el incremento de la tasa de los dividendos.

3. El régimen para las pequeñas y medianas empresas. Regímenes especiales de determinación, declaración y pago trimestral del IVA y del impuesto a la renta para las pequeñas y medianas empresas. Esto es muy similar a lo que planteó Fuerza Popular con el IGV justo.

Después, tasas progresivas aplicadas a la utilidad y a los ingresos a preferencia de cada empresa. El famoso 10x10. Y extinguir las deudas tributarias menores a una UIT.

Respecto al impuesto a la renta de personas naturales, deducción de gastos de salud, vivienda –esperemos incluir, si se puede, educación– sustentados en comprobantes de pagos electrónicos.

Impuestos a las ganancias de capital, tratamiento preferencial a los instrumentos financieros trazados en bolsa y supervisados por la Superintendencia del Mercado de Valores. La idea es promover el mercado de capitales local.

Otros temas, sinceramiento de las deudas tributarias en litigio, beneficiando incrementalmente a las Mype y Pyme. Sincerar las rentas de fuentes extranjeras no declaradas, excluyendo lavado de activos y otros.

Adecuar a estándares internacionales las normas de intercambio de información para fines tributarios. Este es el famoso Fatca o Bets.

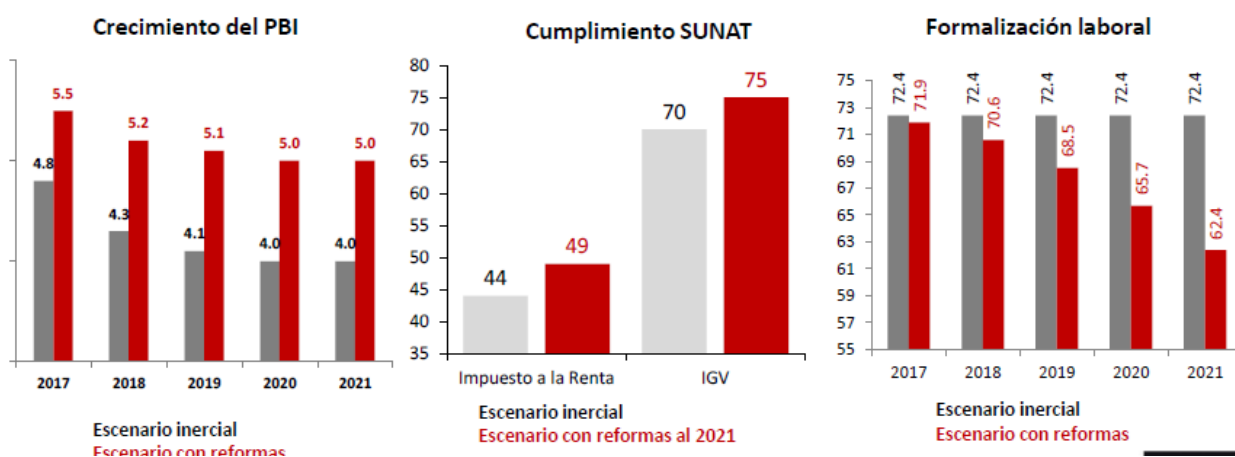
Objetivos económicos para el quinquenio

Escenario inercial (se implementan propuestas tributarias sin reformas)

- Crecimiento del PBI según el MMM.
- No hay incremento en la formalización laboral ni mejora en el cumplimiento del IGV y el IR.

Efectos de reformas de mediano plazo

- Crecimiento del PBI superior al 5% anual.
- Incremento de la formalización laboral de 10% en 5 años.
- Mejora en el cumplimiento de 5% en 5 años (IGV e IR).



Último, el DNI como identificador tributario e incorporarlo en todas las transacciones, sobre todo de las facturas.

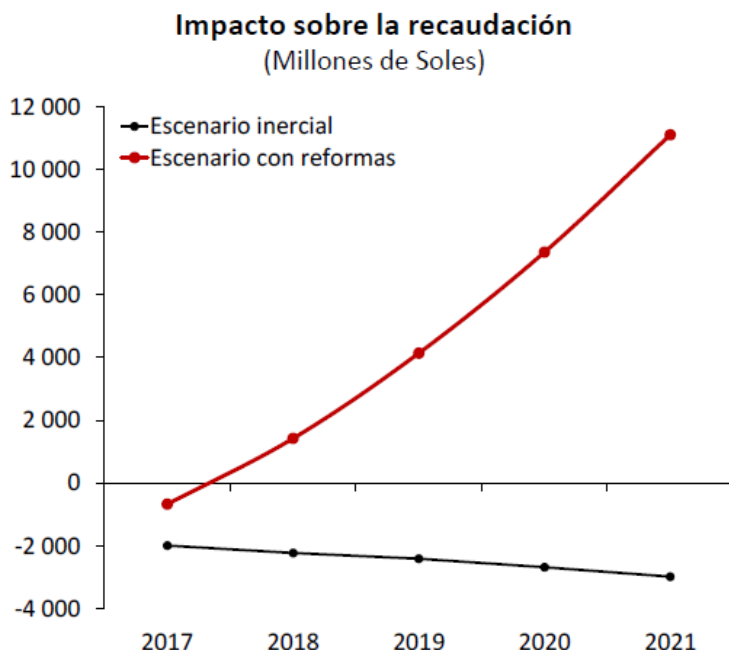
Esta podría ser una de las láminas más importantes en la que deberíamos de concentrarnos. Estos son nuestros objetivos para el quinquenio.

En el escenario inercial, tenemos un crecimiento del PBI, que nosotros lo hemos presentado en el marco macroeconómico multianual. No hay incremento en la formalización laboral ni mejora en el cumplimiento del IGV y el impuesto a la renta.

Recuerden que el presupuesto que les hemos sometido a ustedes para el 2017 usa este escenario.

En el mediano plazo, nosotros quisiéramos llegar a un crecimiento potencial superior al 5% anual. Hoy día ese crecimiento está alrededor del 4%.

Efectos de las medidas económicas sobre la recaudación



Un incremento en la formalización laboral del 10% en cinco años. Hay que recordar que el objetivo nuestro es bastante más alto. Y aquí lo que estamos haciendo es que estamos utilizando, como se dice en economía, un escenario bastante moderado. Ni siquiera estamos utilizando un escenario optimista.

En tercer lugar, la mejora del cumplimiento de 5% en cinco años en el IGV y el impuesto a la renta.

Al lado izquierdo, ustedes ven la gráfica, donde vemos las líneas grises el escenario inercial, y en las barras rojas el escenario al que nosotros quisiéramos llegar en el mediano plazo. Y este es el escenario de crecimiento del PBI.

En la gráfica del centro vemos el cumplimiento. Es decir, la reducción en la evasión. Y ustedes ven, las primeras barras se refieren a la evasión en el impuesto a la renta. A la derecha, en el IGV.

Hay que notar que nuestro cumplimiento del IGV es de los más bajos que hay dentro del grupo de mercados emergentes.

Y al lado derecho, tienen la formalización laboral. Nuevamente, la barra gris es donde estamos. Quiere decir que más o menos dos de cada tres trabajadores están en la informalidad. Y la barra, es hacia dónde quisiéramos llegar. Es decir, bajar 10 puntos porcentuales la formalidad.

Estos son los supuestos que subyacen a nuestras medidas.

Esto es el impacto que tendría este escenario sobre las medidas que recaudación.

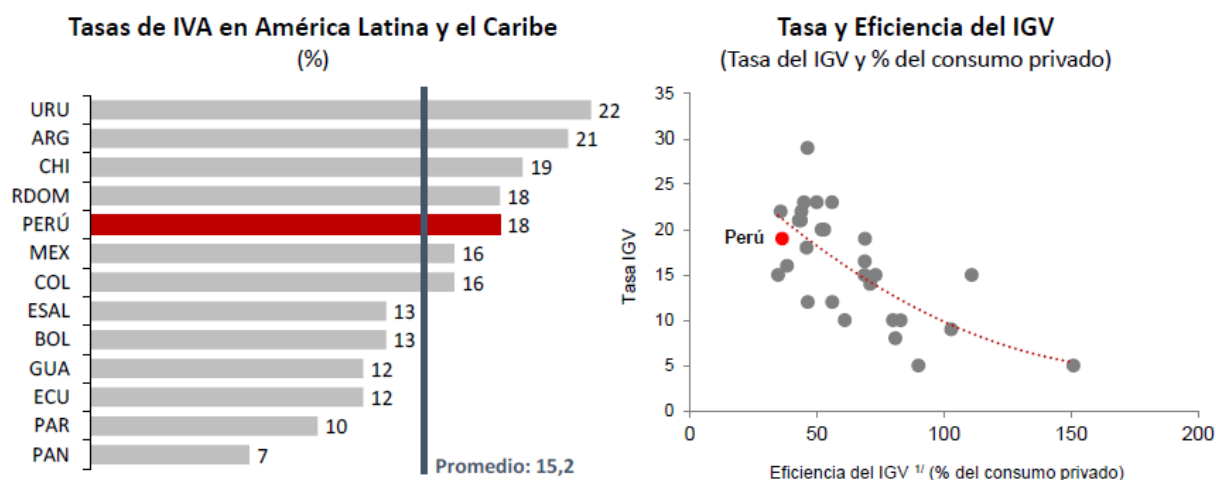
Si no hacemos absolutamente nada, la recaudación va a caer sostenidamente del 2017 al 2021, empezando de 2 mil millones de soles anuales a cerca de 4 mil el 2021. Y esto supone el régimen tributario actual.

Si se aprueba el paquete que estamos sometiendo a ustedes, la línea roja es la que valdría. Tendríamos un incremento exponencial en la recaudación.

Quiero hacer notar aquí que en esa línea roja no incluimos ninguno de los dos sinceramientos que proponemos. Y la razón es muy sencilla: nosotros queremos basarnos sobre ingresos ciertos e ingresos permanentes, que es la labor del gobierno. Y los sinceramientos traerían un ingreso volátil de un año, máximo dos años.

Vayamos a la ampliación de la base tributaria, del IGV.

Reducción del IGV en 1%



- El IGV actual de Perú supera al promedio de América Latina, que es 15%.

Aquí a la izquierda ven un grupo de países **(3)** fundamentalmente latinoamericanos y ven que su promedio de tasa de IGV, es 15,2, el nuestro es de 18 y al lado derecho ustedes ven una gráfica donde el eje vertical muestra la tasa de IGV y el horizontal la recaudación y ustedes ven que nosotros estamos en el lado de la tasa alta y recaudación baja.

Muchas veces nos han pedido esta evidencia, se la estamos entregando esto quiere decir en economía muy simple, es de que a más alta la tasa de un impuesto, mayores son los incentivos para evadir y eso es un poco lo que nos está pasando y esto es lo que se muestra los puntitos son distintos países casi todos mercados emergentes y muestran que mientras más baja la tasa, mayor es el cumplimiento y nosotros quisiéramos obviamente deslizarnos alrededor de esa línea roja que ustedes ven.

Vayamos medida por medida, revertir las modificaciones del impuesto a la renta, cambios en la estructura tasa del impuesto a la renta, tasa al dividendo no tiene efecto sobre, al dividendo no tiene efecto sobre decisiones de inversión, lo que queremos decir acá es que el beneficio que supuestamente debió tener la reducción de la tasa de impuesto a la renta y el aumento la dividendo que era una mayor inversión, pues no ha materializado y lo vamos a ver dentro de un rato.

Revertir las modificaciones del Impuesto a la Renta

- 1. Cambios en la estructura tasa del Impuesto a la Renta – tasa al dividendo no tiene efecto sobre las decisiones de inversión.**
- 2. Dado que los dividendos se distribuyen en años posteriores a la generación de las utilidades, la distribución de dividendos ocasionaría cargas combinadas superiores a 33% a partir del 2017.**
- 3. Se estima una pérdida significativa del Impuesto a la Renta en el próximo quinquenio. Sólo en el 2016 se estima que la pérdida será de S/ 1 300 millones (pérdida de S/ 1 600 millones de Impuesto a la Renta de Personas Jurídicas y una ganancia de S/ 300 millones por dividendos).**
- 4. La reducción del Impuesto a la Renta implicó la caída en los recursos por canon a ser distribuidos a regiones y municipios y generaría una pérdida creciente, que llegaría a los S/ 3 000 millones en cinco años.**

Dado que los dividendos se distribuyen en años posteriores a la generación de las utilidades la distribución de dividendos ocasionaría cargas combinadas superior al 33%, eso quiere decir que la presión tributaria si hubiésemos dejado la medida hubiese aumentado ahora lo vamos a ver casi al 35%.

Tercero, se estima una pérdida significativa del impuesto a la renta en el próximo quinquenio, solo en el 2016, se estima que la pérdida será de 1300 millones, pérdida de 1600 millones impuesto a la renta jurídica y una ganancia de 300 por dividendos, es decir si dejamos que la medida siga, nosotros sostenidamente vamos a seguir perdiendo recaudación.

Cuarto, la reducción del impuesto a la renta implicó la caída de los recursos por canon, a ser distribuidos a regiones y municipios y generaría una pérdida creciente que llegaría a los 3000 millones de soles en cinco años.

Aquí mostramos la variación del PBI real en la línea roja y la inversión bruta fija, y lo que usted, perdón es la variación de la inversión bruta fija en la línea roja y la tasa con respecto del PBI, en las barras.

Lo que ustedes, se han dado cuenta es de que desde el 2014, que se pasó esta medida la medida no reactivó la inversión, más bien la inversión continuó cayendo que era lo opuesto a lo que se había fijado.

Siguiente lámina.

Aquí lo que mostramos es cómo es que afectaría la tasa combinada de impuesto renta a las empresas y dividendos, en la primera parte mostramos la utilidad, la tasa y la tasa implícita de renta a las empresas; en la segunda parte mostramos lo mismo para los dividendos.

La distribución de dividendos ocasionaría cargas combinadas superiores a 33% a partir del 2017

	2014	2015-2016	2017-2018	2019-
Utilidad	100,0	100,0	100,0	100,0
Tasa IR Empresas	30%	28%	27%	26%
IR Empresas	-30,0	-28,0	-27,0	-26,0
Utilidad después de IRE (Base de dividendos)	70,0	72,0	73,0	74,0
Tasa IR Dividendos	4,1%	6,8%	8,0%	9,3%
IR Dividendos	-2,9	-4,9	-5,8	-6,9
Carga tributaria				
Teórica	-32,9	-32,9	-32,8	-32,9
Real			-33,8	-34,9

En la parte de abajo mostramos, el efecto en la carga tributaria, lo que debió ser es lo que nosotros le llamamos la teórica más o menos 32,5, sin embargo si nosotros hacemos los cálculos llegaríamos a una presión tributaria del 35% si es que no hacemos nada.

Aquí lo que mostramos es la variación en la recaudación, la primera parte del cuadro muestra las tasas de dividendos e impuesto a la renta, a dónde llegaría si es que no hacemos absolutamente nada y dejamos que la ley que hoy día prevalece continúe.

Se estima una pérdida significativa del Impuesto a la Renta en el próximo quinquenio

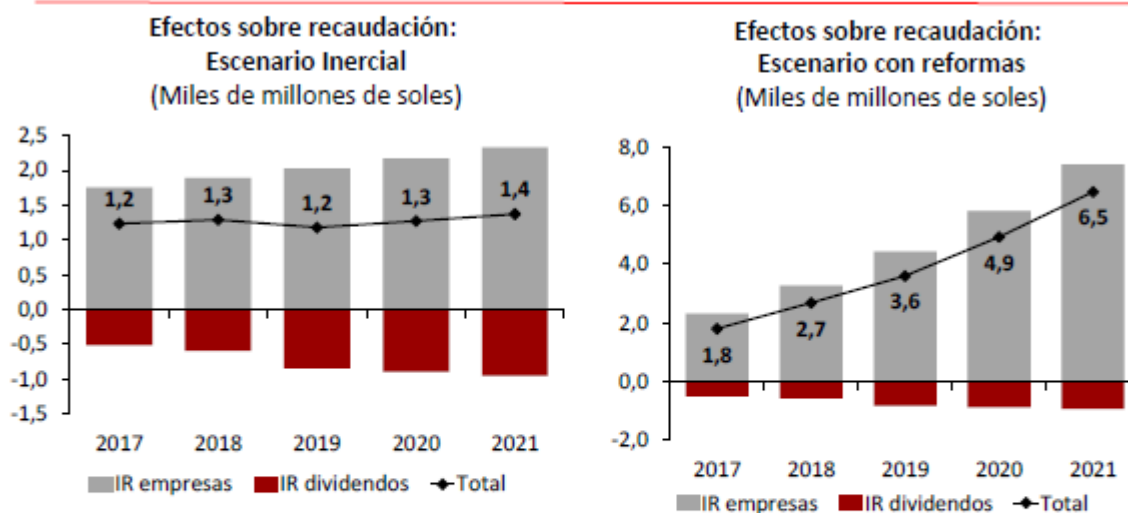
Variación de la recaudación por efecto cambio de tasas el año 2014 en empresas con ventas mayores a 300 UIT (Millones de Soles)

	2,015	2016 (p)	2017 (p)	2018 (p)	2019 (p)
Tasas al IR, legislación vigente					
Dividendos	6.8%	6.8%	8.0%	8.0%	9.3%
Empresas	28%	28%	27%	27%	26%
Impuesto a la Renta, legislación vigente (A)					
Dividendos	855	1 203	1 119	1 646	1 487
3ra categoría	21 926	22 491	24 508	26 451	28 373
Impuesto a la Renta con tasas vigentes hasta 2014 (B)					
Dividendos	850	905	974	1 045	1 113
3ra categoría	23 493	24 097	27 231	29 390	32 738
Efecto de variación de tasas (A)-(B)	- 1 562	- 1 308	- 2 578	- 2 338	- 3 991

En la primera parte, mostramos cuál es la recaudación en la legislación vigente y la segunda muestra el efecto si es que movemos la tasa al 30% como hemos propuesto; el efecto es que para el 2019, estaríamos perdiendo 3991 millones de soles en recaudación.

Siguiente lámina.

Impuesto a la Renta Empresarial: Propuesta



Problema principal en recaudación de IR Dividendos:

- Su distribución ya que se posterga en el tiempo, solo se grava y recauda cuando llega al inversionista final.
- Genera mayores espacios de evasión y/o elusión.

La recaudación del IR Dividendos depende de:

- Política de inversión y distribución de dividendos de las empresas (se asume que es 80% y que se realiza al año siguiente).
- Repartición de dividendos a otras empresas del grupo económico (no gravado).
- Esquemas de planificación fiscal.

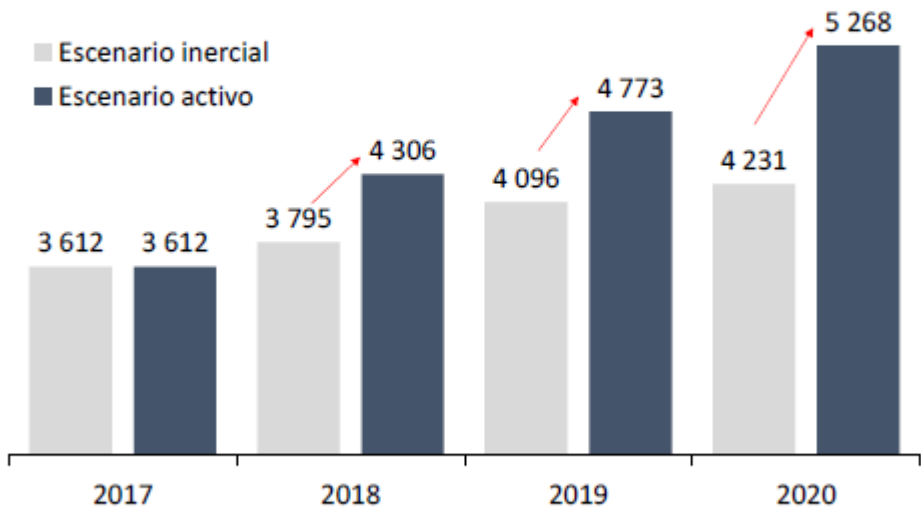
Aquí tenemos el efecto, la propuesta del impuesto a la renta, el lado izquierdo es el escenario inercial, es decir si no hacemos absolutamente nada y a la derecha tenemos el escenario si es que variamos el impuesto a la renta como lo hemos propuesto, es decir que llegue a 30% más 4,1% para dividendos.

En el escenario inercial, recaudaríamos en el 2021, 1400 millones de soles, en el escenario que proponemos llegaríamos a una recaudación de 6500 millones de soles.

Siguiente lámina.

La reducción del Impuesto a la Renta generaría una pérdida significativa del canon en los próximos años

Canon y efectos del incremento de la tasa del impuesto a la renta empresarial
(Millones de Soles)



Nota: Considera que el ratio entre canon e impuesto a la renta de tercera categoría (contribuyentes con ventas superiores a 300 UIT) se mantiene en el tiempo igual a 16% (ratio 2006).
Fuente: MEF.

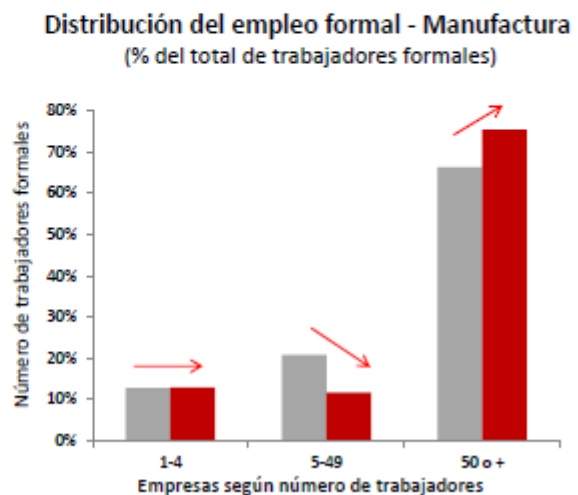
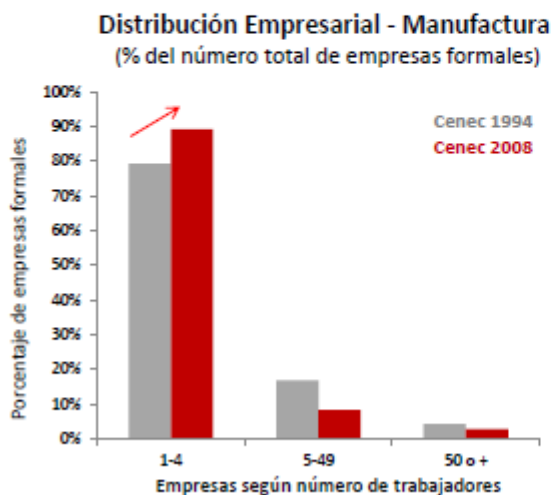
Aquí mostramos nuevamente el escenario inercial que es las barras grises y las más oscuras es el escenario activo y calculamos el efecto del canon, si es que variamos la medida y regresamos a lo que prevalecía el 2014, tendríamos un ingreso de canon de 5268 millones si es que no hacemos nada tendríamos solamente 4231 millones de soles.

Ahora empezamos el tema del régimen para pequeñas empresas, que mostramos estructura empresarial, es una estructura empresarial atomizada. En la primera gráfica mostramos la distribución empresarial para la manufactura y son las empresas formales y lo que ven es que casi el 90% de las empresas formales tiene entre 1 y 4 trabajadores y las empresas modernas que son las altamente productivas que son cincuenta o más trabajadores, no llegan ni al 5% y al lado derecho mostramos el porcentaje de las, también las empresas y el número de trabajadores formales. Ustedes ven que las empresas que contratan trabajadores formales son fundamentalmente las grandes empresas.

Estructura empresarial atomizada limita la formalización (I)

Durante el periodo 1994-2008, las empresas grandes habrían crecido, mientras que las pequeñas habrían estado condenadas a mantener su tamaño o desaparecer:

- Se observa una mayor participación de microempresas, pero estas no habrían estado en capacidad de crecer ya que no habrían sido capaces de incrementar su capacidad de contratación.
- Lo contrario ocurre con las empresas grandes: si bien estas no aumentaron en número, sí estuvieron en capacidad de crear empleo, aportando más a su crecimiento.



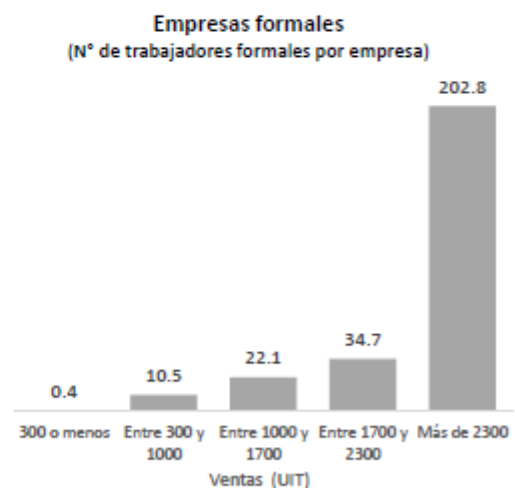
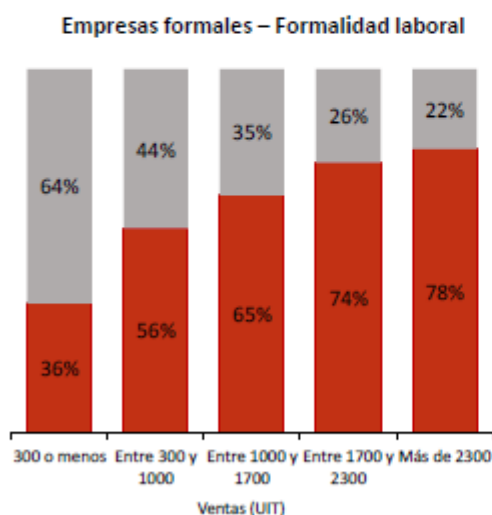
Fuente: CENEC 1994 y 2008. Dinamismo Empresarial en el Perú. Mimeo BID.

19

Aquí mostramos el universo de la formalidad laboral, nuevamente en términos de UIT, las empresas que facturan 300 o menos UIT, en el gráfico del lado izquierdo, se dividen entre 36% trabajador formal y 64, trabajador informal.

Estructura empresarial atomizada limita la formalización (II)

- La informalidad laboral no solo se da en las empresas informales.
- Un 40% de los trabajadores que laboran en empresas formales son informales.
- A mayor nivel de ventas mayor participación de trabajadores formales.
- Las empresas de menor tamaño registran en promedio 0,4 trabajadores formales.

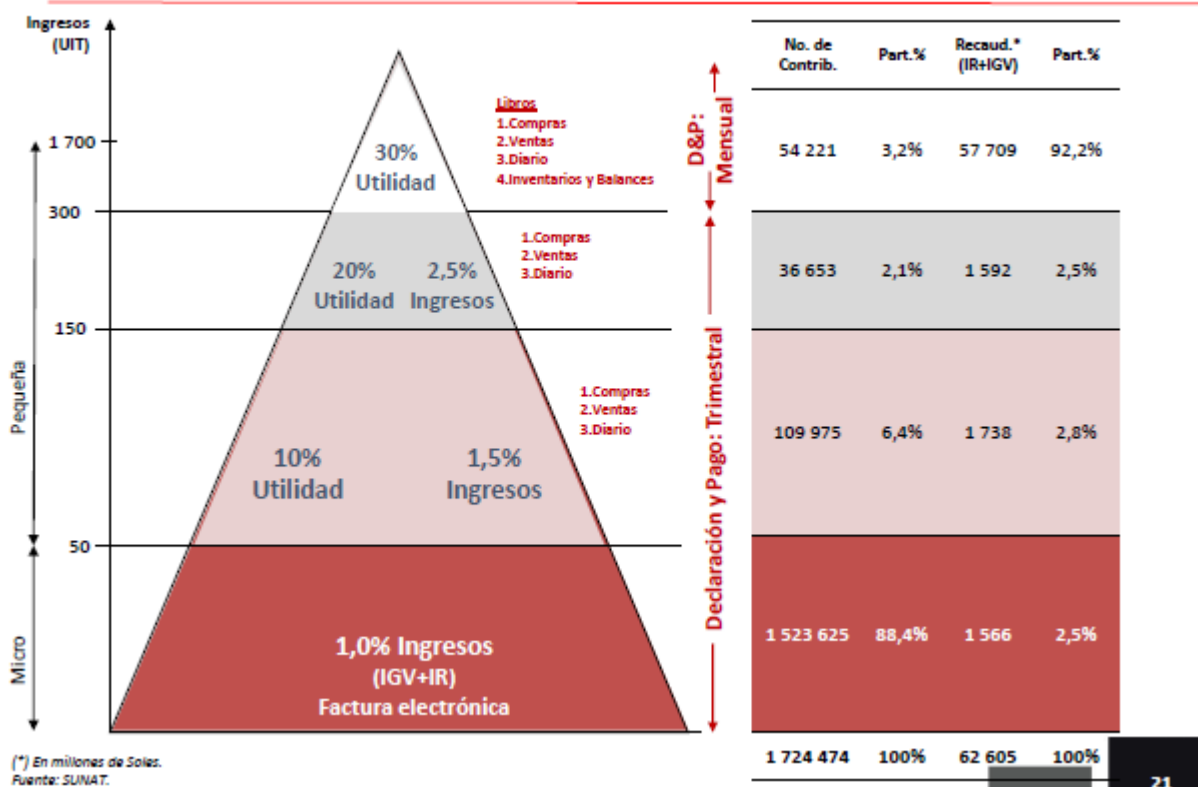


Fuente: SUNAT, Enaho 2015.

20

Esta combinación se da la vuelta en 180° grados y para la gran empresa el trabajador formal representa el 78% y el informal el 22% y al lado derecho muestran el número de los trabajadores formales por empresa y nuevamente encontramos que gran parte de los trabajadores formales están en la gran empresa y la pequeña empresa prácticamente no tiene trabajadores formales.

10 x 10 para MYPES: Propuesta



Aquí viene nuestra propuesta, esto no está explicitado en las facultades pero empezamos de arriba para abajo; la parte más alta de la pirámide tendrían que pagar las empresas 30% de impuesto a las utilidades, estas empresas representan el 3,2% del total de las empresas y representan el 92,2% de la recaudación del impuesto a la renta del IGV. Estas son las empresas sobre las cuales se base nuestro sistema tributario.

Nuestra propuesta como dijimos primero es aumentar el impuesto de estas empresas del 28 a 30 y el combinado quedaría en 32,9, como le dijimos en unas láminas.

Estas empresas que harían un declaración y pago de sus impuestos mensual, como está hoy día, como lo realizan hoy día; de ahí pasamos a las empresas que facturan 300 UIT o menos; la primera franja que son entre 300 UIT Y 150 UIT, proponemos un impuesto a la renta del 20% o si es que se les hace muy difícil llenar el formulario, calcular sus utilidades, 2,5% a las ventas.

Estas empresas tendrían un libro de compras, un libro de ventas y un diario y liquidarían sus impuestos de manera trimestral. De ahí vendría un siguiente tramo en 350 y 50 son empresas que pagarían una tasa de impuesto a las utilidades del 10% o 1,5% a las ventas brutas si les hace muy difícil.

Y por último vendría el tramo de las empresas más pequeñas que solamente pagarían un impuesto del 1% a las ventas brutas y estas empresas podrían emitir factura si así lo requerían; estas empresas coinciden hoy día con lo que es el RUS; nosotros aquí estamos proponiendo cambiar el RUS; estas empresas representan el 88,4% y el 2,5% de la recaudación.

Siguiente lámina.

Personas naturales – Deducción de gastos en vivienda

- Deducción de gastos de salud, vivienda y honorarios profesionales –sustentados en comprobantes de pago electrónicos (facturas, boletas, boletas de arrendamiento, recibos por honorarios, etc.).
- Tramo inafecto hasta 10 UIT con gastos sustentados.

Vivienda: Permitir la deducción de intereses de créditos hipotecarios y alquileres para viviendas.

Déficit habitacional

1,8 millones de viviendas de déficit habitacional

- 30 mil fue el número de créditos hipotecarios concedidos por Fondo Mi Vivienda el 2015.
- 234 mil es el *stock* nacional de créditos hipotecarios para vivienda.

Alquileres de vivienda

1,3 millones de trabajadores formales alquilan viviendas

Sólo 101 mil contribuyentes de rentas de primera categoría.

Para las personas naturales proponemos dos deducciones, el primero deducción de gastos en vivienda, deducción de gastos salud, vivienda, honorarios personales sustentados con compromisos de pagos electrónicos, facturas, boletas, boletas de arrendamiento, recibos por honorarios, etcétera

Personas naturales – Deducción de gastos en salud

- Deducción de gastos de salud, vivienda y honorarios profesionales –sustentados en comprobantes de pago electrónicos (facturas, boletas, boletas de arrendamiento, recibos por honorarios, etc.).
- Tramo inafecto hasta 10 UIT con gastos sustentados.

Inequidad en el acceso a la salud para trabajadores independientes

El 40% de los trabajadores independientes formales no tienen seguros de salud

El 26,7% de la población no tiene acceso seguros de salud. La cobertura hacia los trabajadores independientes formales es menor.

Gastos catastróficos en salud

Se estima que un 1% de la población empobrecerá por eventos catastróficos

Servicios

Se estima en 89% el incumplimiento de IR en servicios

Tramo inafecto hasta 10 UIT, lo que estamos planteando aquí es que hoy día una persona natural puede deducir hasta 7 UIT, sin presentar una sola factura, lo que estamos permitiéndoles es que pueda deducir hasta 10 UIT siempre y cuando sustenten esta deducción con facturas, aquí este tema ha sido comentado en los periódicos, nosotros estamos en desacuerdo con los efectos que tendría en la recaudación, recuerden que al exigir facturas electrónicas esto nos permitiría recuperar este dinero por intermedio del pago del IGV, lo que estamos haciendo es mejorando la fiscalización del IGV.

¿Cuáles serían los beneficios?, primero la vivienda, tenemos un gran déficit Habitacional y en segundo lugar beneficiaría aquellos que hoy día alquilan viviendas que son más o menos un millón trescientos mil trabajadores.

La siguiente lámina:

Condonación a la pequeña deuda tributaria

Situación Actual:

- Actualmente hay 2 500 contribuyentes con deudas menores a 1 UIT en estado de reclamación, apelación y demanda contenciosa.
- Estas deudas corresponden a aproximadamente 13 000 expedientes (valores) en la SUNAT, Tribunal Fiscal y Poder Judicial.

Propuesta: eliminar las deudas menores a 1 UIT en estado de reclamación, apelación y demanda contenciosa.

La deducción de salud que es la otra propuesta, deducción de gastos de salud, vivienda, en la parte negra hay una gran inequidad de acceso a la salud para trabajadores independientes, el 40% de los trabajadores independientes formales, no tienen seguro de salud, la ministra de Salud, independientemente está haciendo una gran reforma, pero la idea es mejorar el acceso a la salud por el lado tributario.

El 26,7% de la población no tienen acceso de seguro de salud, la cobertura hacia los trabajadores independientes formales es menor y esto beneficiaría también a los gastos catastróficos de salud y otros servicios vinculados a la salud.

Aquí entramos a las amnistías tributarias, la primera propuesta es condonar la deuda a la muy pequeña empresa, situación actual, actualmente hay 2500 contribuyentes con deudas menores a un UIT en estado de reclamación, apelación y demanda contenciosa estas deudas corresponden aproximadamente a trece mil expedientes en la Sunat, Tribunal Fiscal y Poder Judicial, la propuesta es eliminar las deudas menores a un UIT, en estado de reclamación, apelación y demanda contenciosa.

Amnistía de deuda tributaria

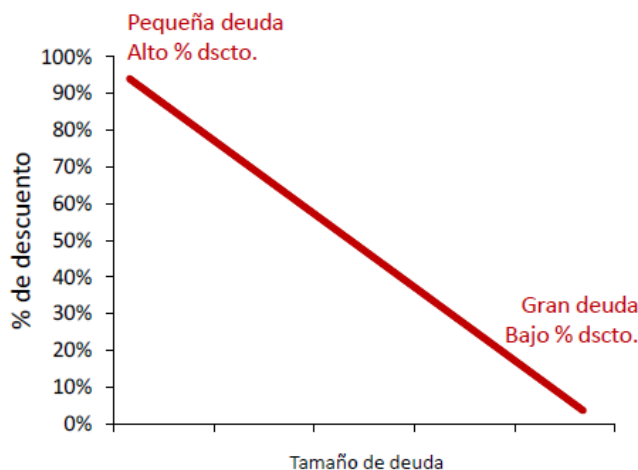
Propuesta: esquema de descuento decreciente sobre multas e intereses en base al monto de la deuda.

Deudas comprendidas

- Tributos administrados por la SUNAT (Gob. Central, Regalías, GEM, SENCICO, SENATI, ONP y ESSALUD).
- En estado de (previo desistimiento): Reclamación, Apelación o Demanda contenciosa administrativa ante el PJ.

Sujetos no comprendidos

- Deudores "No Habidos" en SUNAT.
- Personas naturales con sentencia condenatoria por delito tributario o aduanero.
- Representantes de empresas que tengan sentencia condenatoria por delito tributario o aduanero.



Amnistía de deuda tributaria, la propuesta es un esquema de descuento de creciente sobre las multas e intereses en base al monto de la deuda, las pequeñas empresas tendrían un mayor descuento y las grandes empresas prácticamente muy poco descuento.

Deudas comprendidas, tributos administrados por la Sunat, gobierno central, regalías, GEN, Senati, etcétera, ONP, Salud, en estado de previo disentimiento, reclamación, apelación o demanda contenciosa; sujetos no comprendidos, deudores no habidos en la Sunat, personas naturales con sentencia condenatoria por delito tributario aduanero, representantes de empresas que tengan sentencia condenatoria por delito tributario aduanero.

Al lado derecho mostramos un poco la escala de cómo es que estos funcionaría y la idea es que a las empresas de menor que tienen deudas menores de UIT, obviamente se les condonaría como dije hace un rato.

Sinceramiento de renta de fuente extranjera, establecer un régimen temporal y sustitutorio del impuesto a la renta que permita a los contribuyentes domiciliados en el país, sincerar las rentas de fuente extranjera aplicándoles una tasa especial del 8% sobre el monto declarado durante el 2017, aquí nosotros estamos tratando de beneficiarnos de la entrada del FACTA, que es un compromiso de compartir información con Estado Unidos y el BEPS que es un compromiso para compartir información con los países de la OECD.

Sinceramiento de rentas de fuente extranjera

Establecer un régimen temporal y sustitutorio del Impuesto a la Renta que permita a los contribuyentes domiciliados en el país sincerar las rentas de fuente extranjera, aplicándose una tasa especial de 8% sobre el monto declarado durante el 2017.

Objetivo

- Atracción de capitales alineándonos a la tendencia fiscal internacional (México, Chile, Colombia, España, etc.).

Principales características

- No exime de la responsabilidad penal ni de las normas relativas a prevención, combate de delitos, terrorismo ni crimen organizado.
- Mantiene la información proporcionada bajo reserva tributaria.

Se excluye de la amnistía

- Jurisdicciones de alto riesgo (países con deficiencias en sus sistemas contra el lavado de dinero).
- Condenados por lavado de activos, minería ilegal y crimen organizado y/o defraudación.
- Rentas de origen ilícito.

Esta información nosotros la empezáramos a compartir a partir del 1 de enero del 2017, entonces, esto nos permite una ventana para poder recuperar parte de este dinero que hoy día no se paga y está en el extranjero; el objetivo atracción de capitales alineándoles a la tendencia fiscal internacional, hoy día México, Chile, Colombia, España, etcétera, hay hecho amnistías similares.

Principales características no exime de la responsabilidad penal ni de las normas relativas a la prevención, combate, delitos terrorismo, ni crimen organizado, mantiene la información proporcionada bajo reserva tributaria.

Se excluye de la amnistía jurisdicciones de alto riesgo, países con deficiencias en sus temas contra el lavado del dinero, condenados por lavados de activos, minería ilegal, crimen organizado y/o defraudación, rentas de origen ilícito.

Mejoras en la normatividad de responsabilidad y transparencia fiscal, el marco macro fiscal, esto para nosotros es el ancla fiscal es lo que de alguna manera nosotros nos comprometemos con el Congreso y nos comprometemos con la ciudadanía y los inversionistas en general.

Es un conjunto de reglas fiscales cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo, en términos muy sencillos es impedir un sobre endeudamiento del Estado y asegurarse que el Estado siempre se mantenga solvente.

El Marco Macrofiscal

Es un conjunto de reglas fiscales cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad fiscal en el mediano y largo plazo.

- Existen diferentes tipos de regla: de gasto, déficit fiscal y deuda pública.

El marco macrofiscal incluye herramientas operativas que facilitan el adecuado cumplimiento.

- Fondos para contingencias (desastres naturales, crisis internacional, etc.) y fondos contracíclicos.
- Cláusulas de escape.
- Mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.

Existen diferentes tipos de reglas, de gasto, de déficit fiscal y deuda pública; el marco macro fiscal incluye herramientas operativas que facilitan el adecuado cumplimiento, primero son los fondos de contingencias, usualmente son los desastres naturales, crisis nacionales, es el famoso, aquí nosotros tenemos fondos de desastres naturales, el famoso FEF.

Después hay cláusulas de escape, que sucede si es que se incumple, o sea, cuales serían las características bajo las cuales tendríamos que hacer un reajuste y por último el mecanismo de rendición de cuentas y transparencia que son los que vamos hablar dentro de un rato.

Objetivos de la propuesta, conjunto de reglas.

Objetivos de la propuesta: conjunto de reglas

<u>Reglas</u>	<u>Vigente</u>	<u>Propuesta</u>
Deuda Pública	No mayor a 30% del PBI	Se mantiene
Déficit Fiscal	Déficit estructural en función al PBI potencial y precio de materias primas de largo plazo ^{1/}	Déficit nominal observable
Gasto No Financiero (Corriente y Capital)	Límite en Soles sólo al Gobierno Nacional en función al déficit estructural	Límite al crecimiento real a todo el Gob. General en función al crecimiento histórico y proyectado del PBI
Gasto Corriente	Límite en Soles para el Gobierno Nacional en función al PBI Potencial	Límite al crecimiento real del Gobierno General (planilla, pensiones, bienes y servicios excluyendo mantenimiento)
Gobiernos Subnacionales	- Regla de gasto - Regla de saldo de deuda	- Regla de saldo de deuda - Regla de resultado fiscal

Se plantea cumplimiento conjunto

En la primera columna ustedes ven la regla a qué parte de las cuentas fiscales se le aplica; segunda columna es el marco vigente, hoy día la Ley de Responsabilidad Fiscal, y la tercera es la propuesta.

Entonces empecemos, deuda pública hoy día, hay un techo del 30% del PBI, es decir el gobierno en ningún momento la deuda bruta puede superar el 30% del PBI, planteamos que no se mueva, que se mantenga.

Déficit fiscal, hoy día la regla impone una meta de déficit estructural en función al PBI potencial y precio en materias primas de largo plazo. Nosotros pensamos o creo que estamos convencidos que muy poca gente observa el déficit estructural y muy poca gente observa el PBI potencial; lo que proponemos es de que la meta se haga sobre un déficit nominal observable que es el que hoy día se publica del lado del MEF y del lado del BCR.

Tercera, gasto no financiero corriente y de capital, hoy día hay un límite en soles solo el gobierno nacional en función del déficit estructural es decir, hay un límite de gasto no podemos gastar más de cierto nivel.

Nuestra propuesta es que se impongan un límite al crecimiento real a todo el gasto del gobierno general en función del crecimiento histórico proyectado al PBI, esto nos da alrededor del 5%, es decir el gasto no financiero no podría aumentar más del 5% real más o menos si utilizamos los datos del BCR, inflación 7% nominal.

La siguiente es un límite de gasto corriente límite en soles, para gobierno nacional en función al PBI potencial, nuestra propuesta es un límite al crecimiento real similar al anterior, pero aquí incluiríamos la planilla, pensiones, bienes y servicios y excluiríamos mantenimiento, ¿por qué? porque si es que hubiésemos incluido el mantenimiento eso nos limitaría la cantidad de inversiones que pueda hacer el gobierno, la idea es que excluirlo para que la inversión productiva no se vea sacrificada.

Y por último para los gobiernos subnacionales, hoy día existe una regla de gasto y una regla de saldo de deuda, ustedes conocen cuál es la realidad, hoy día casi ocho gobiernos regionales tenían porque nunca se aplicó suspensión de transferencias, si es que hubiésemos aplicado esta regla, nosotros no estamos aplicando esto.

La propuesta es de que simplemente tengan una regla de saldo de deuda es decir, un techo de endeudamiento como el que tendría el gobierno general y una regla de resultados fiscales, déficit fiscal también de manera nominal.

Ahora objetivos de esta regla.

Objetivos de la propuesta: herramientas

<u>Herramientas</u>	<u>Vigente</u>	<u>Propuesta</u>
Factores Contracíclicos	Fondo de Estabilización Fiscal y Reserva Secundaria de Liquidez	Fondo de Estabilización Fiscal y Fondo de Infraestructura
Cláusulas de escape	Ajuste automático del déficit fiscal	Crisis internacional y desastres naturales, previa aprobación del Congreso
Rendición de cuentas	Consejo Fiscal	Se mantiene

Primero factores contra cíclicos que es el primer rubro del lado izquierdo. El marco vigente tiene un fondo de estabilización fiscal y reservas secundarias es decir si es que tenemos dinero en exceso, este dinero primero fluye al famoso FEF y a la reserva secundaria.

Nuestra propuesta es cambiar esto y primero alimentar el FEF y en segundo lugar, entregar este dinero a un fondo de infraestructura que nos permitiría a nosotros realizar obras de infraestructura sobre todo tipo *APPS, es decir si tenemos más recursos, lo que va suceder es que vamos a invertir más, eso es lo que va suceder, no vamos a pagar deuda.

La cláusula de escape en el marco actual, es automático como está regulado por el déficit estructural, si es déficit estructural se mueve eso significa que el déficit fiscal va aumentar para arriba o para abajo; nosotros lo que proponemos es que para cambiar las metas fiscales nosotros tengamos que venir al Congreso a pedir una solicitud, o sea, nosotros si es que hubiese una crisis como la crisis del 2009 y se nos caen los ingresos por razones totalmente exógenas, nosotros tendríamos que venir donde el Congreso y pedirles un cambio en nuestra meta fiscal nominal y dependería de ustedes si se aprueba o no se aprueba.

Y por último rendición de cuentas, no se cambiaría, mantendríamos el Consejo Fiscal.

Ventajas de la propuesta.

Ventajas de la propuesta

- 1. Simplicidad y transparencia:** reglas fiscales monitoreables y cumplibles a todo nivel de Gobierno. Indicador de Balance Estructural se seguirá publicando.
- 2. Cumplimiento conjunto de reglas fiscales que fortalece el compromiso con la consolidación fiscal.**
- 3. Asegura complementariedad entre inversión pública y mantenimiento.**
- 4. Minimiza volatilidad del Gasto Público:** establece una banda acotada entre dos reglas (la de déficit y crecimiento del gasto).
- 5. Amplía cobertura de las reglas fiscales:** regla de Gasto no Financiero pasa de 18,8% a 21,3% del PBI y regla de Gasto Corriente pasa de 9,0% del PBI a 15,2% del PBI^{1/}.
- 6. Fortalece la capacidad contracíclica:** se crea un fondo que impulsa la inversión en infraestructura que complementa el FEF.

La primera creo que es obvia, simplicidad y transparencia, esto nos permite a todos saber qué es lo que está haciendo el gobierno.

Segundo cumplimiento conjunto de reglas fiscales que fortalece el compromiso con la consolidación fiscal es decir, mantendríamos el objetivo hay que recordar que en el pasado el gasto fiscal aumentó de manera exponencial.

Tercero asegurar complementariedad entre inversión pública y mantenimiento ya lo he explicado.

Cuarto minimiza la volatilidad del gasto fiscal, establece una banda acotada entre dos reglas, la del déficit y crecimiento del gasto, no es cierto de que con esta regla, habría más volatilidad fiscal al contrario se acotaría.

Quinto, amplía la cobertura de las reglas.

Y por último fortalece la capacidad contra cíclica es decir, al tener un FEF, nos permitiría en momentos de crisis utilizar parte de este dinero, ya sea para desastres o para emergencias.

Reorganización y optimización de sistemas de inversión pública y pública privada.

Nuevo Sistema de Inversión Pública

- **Programación:** Se reforzará la programación con el fin de aligerar los trámites que actualmente se sufren en los procesos posteriores de formulación, evaluación y ejecución de proyectos.
- **Priorización:** Se premiarán proyectos que estén destinados al cierre de brechas sobre la base de calidad de los servicios públicos.
- **Formulación, evaluación y viabilidad:** Entera responsabilidad del gobierno subnacional.
- **Lineamientos de política:** MEF ente rector de las políticas y metodologías.

Primero el famoso Snip, con referente a la programación se reforzará la programación con el fin de aligerar los trámites que actualmente sufren en los procesos posteriores de formulación, evaluación y ejecución de proyectos.

Hoy día a los concedentes se les piden hasta tres evaluaciones, aquí la idea es de que sea solamente uno, priorización se premiarán proyectos que estén destinados al cierre de brechas sobre la base de calidad de los servicios públicos.

Cuatro, formulación, evaluación y viabilidad, entera responsabilidad del gobierno subnacional.

Y por último lineamiento de política, el MEF se mantiene como ente rector de las políticas y la metodología vayamos a cómo está hoy día el proceso del Snip, la parte de arriba de la lámina mostramos cómo es hoy día el Snip y la parte de abajo de la lámina, cómo es que proponemos que esté.

En la parte de arriba, hoy día no existe ninguna programación Multianual orientadas al cierre de brecha, es decir, cuando el concedente trae su proyecto no se le evalúa en función al cierre de brechas y tampoco se le da acceso a partida presupuestal, es decir viene con su proyecto, es la queja de muchos de los alcaldes y gobernadores regionales que tienen que presentar dos y tres veces el mismo proyecto.

Y después se da un área de formulación donde hay una baja calidad de formulación de los niveles y hay una atomización de los proyectos.

Y después vendría la fase de la evaluación, lo que nosotros proponemos es mantener la programación pero el énfasis es sobre una programación Multianual con techo presupuestal es decir en

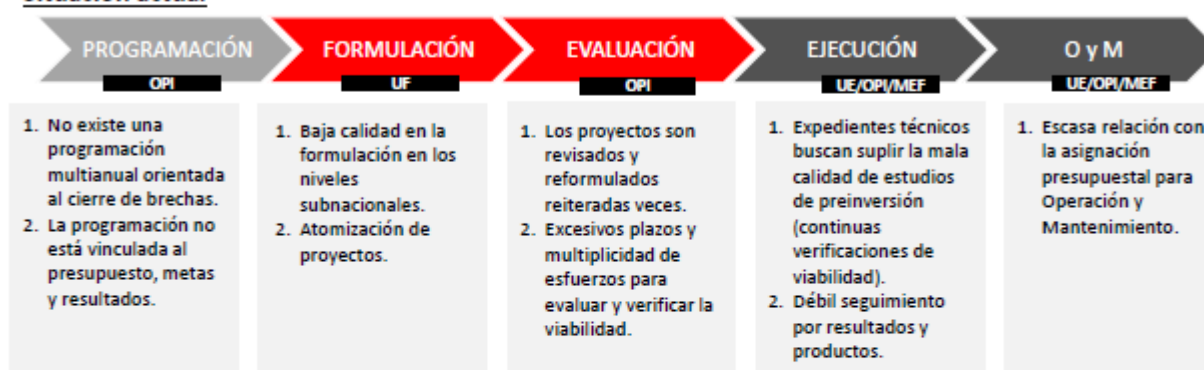
el momento en el que el concedente trae su proyecto, se le da una partida presupuestal, se le aprueba el proyecto y se le da derecho a utilizar recursos públicos desde el primer día y lo único que tiene que asegurar el concedente es de que su proyecto contenga cierre de brechas y resultados es lo único que se les pide.

Hoy día nosotros, tenemos una herramienta que se ha desarrollado en el MEF, el cual nosotros podemos ver proyecto por proyecto si cierra o no cierra brechas.

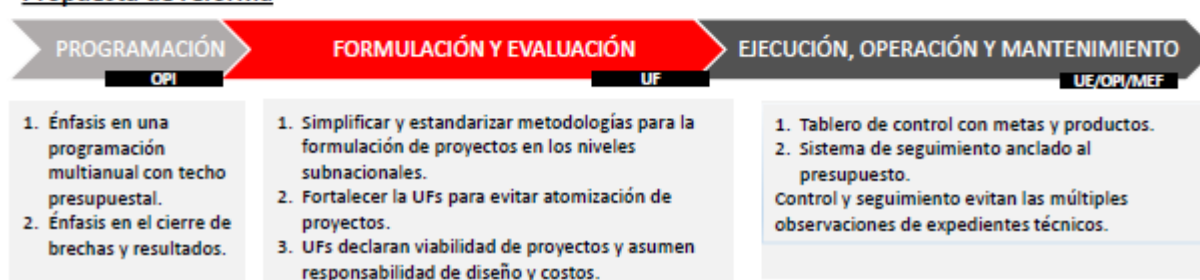
Entonces, lo único que le estamos pidiendo nuevamente al concedente es que traiga un proyecto que cierra brechas y nosotros le damos inmediatamente partida presupuestal.

Reforma del SNIP

Situación actual



Propuesta de reforma



Después la fase de formulación y evaluación, se hace de una sola vez y aquí la idea es simplificar y estandarizar las metodologías para la formulación de proyectos en los niveles subnacionales, fortalecer la UF, para evitar atomización de proyectos y las UF que son Unidades Formuladoras, serían las encargadas de declarar viabilidad de proyectos y asumen responsabilidad del diseño y los costos de este proyecto, es decir, directamente los gobiernos regionales y municipales asumen el liderazgo en esta fase.

Y por último nuevamente fusionamos la parte de ejecución y operación en mantenimiento habría un tablero de control con metas y productos y después un sistema de seguimiento anclado al presupuesto y de esta manera simplificaríamos tremendamente la aprobación de proyectos.

Reforma de ProInversión

Problema identificado	Medidas a tomar	Resultado esperado
<ul style="list-style-type: none">• Pérdida de capacidades• Insuficiente acompañamiento a GR y GL• Solo el 15% del tiempo de los procesos agrega valor• Demoras, exceso de adendas y problemas de ejecución	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer gobernanza y capacidades• Descentralizar para empoderar• Optimizar el proceso de APPs<ul style="list-style-type: none">- Nuevas funciones en planeamiento, formulación y postadjudicación	<ul style="list-style-type: none">• Optimizar el número de proyectos adjudicados por año<ul style="list-style-type: none">- Minimizar adendas- Reducir el tiempo del proceso• Reducir la brecha de infraestructura social en 50% al 2021• Pasar de 4,5% a 6,2% de PBI en inversión en infraestructura

Reforma de Proinversión, aquí dividimos en tres, problema identificado, medidas a tomar y el resultado esperado.

El primer problema es pérdida de capacidades, es decir, Proinversión no ha tenido la capacidad para ejecutar estos proyectos.

Segundo, insuficiente acompañamiento a gobiernos regionales y locales es decir, no se les ha tratado a los gobiernos y locales como se debería tratar, no se les ha ayudado. **(5)**

Tercero, sólo el 15% del tiempo de los procesos agrega valor; es decir, el 15% de los procesos realmente son procesos que ayudan al desarrollo del proyecto. Y por último, demoras, exceso de adendas, problema de ejecución, esto hay que decir: esto nos cuesta a todos los peruanos.

Las medidas a tomar:

Primero, fortalecer la gobernanza y capacidades de Proinversión; es decir, queremos una Proinversión que este muy anclada en especialistas, en gente profesionalizada, y que obviamente ayuden a los concedentes.

Segundo, queremos descentralizar para empoderar a los concedentes, tanto a los sectores como gobiernos regionales y locales.

Y tercero, optimizar el proceso de la APP, nuevas funciones en planeamiento, formulación y post adjudicación.

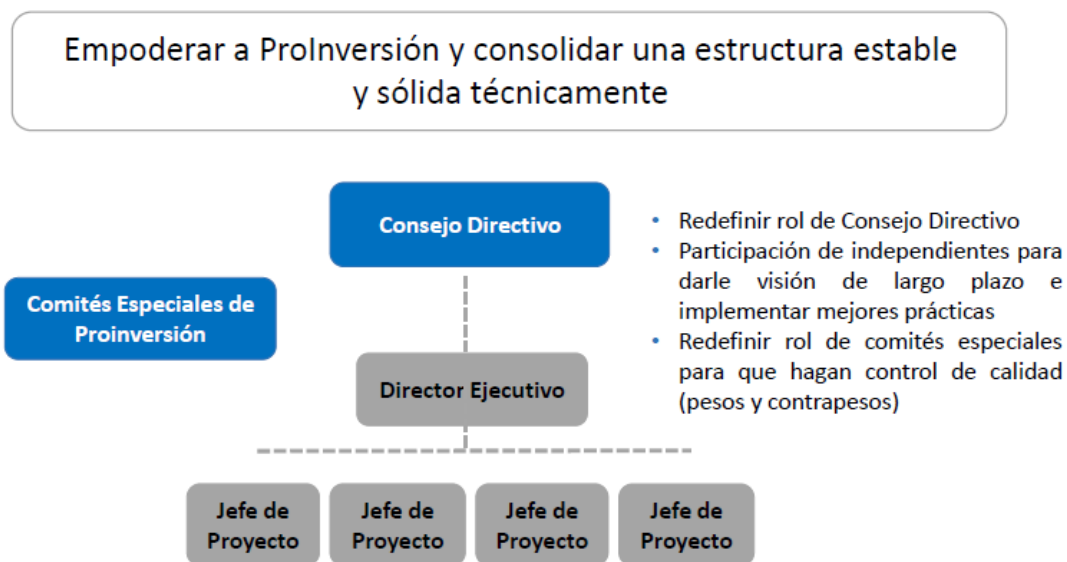
El resultado esperado son tres puntos:

Primero, una optimización mucho más seria de los proyectos adjudicados por año, minimizar las adendas, recuerden que esto nos está costando muchísimo dinero y reducir el proceso, reducir el tiempo del proceso. Hoy día los proyectos toman una multitud de tiempo en llevarse a cabo y creo que no se los tengo que explicar a ustedes.

En segundo lugar, reducir la brecha de infraestructura social en 50%, esto significa invertir más o menos setenta mil millones de dólares, si es que nosotros somos exitosos con ProInversión, y llegamos a un cofinanciamiento del sector público del 10%, esto significaría que el gobierno solamente gastaría siete mil millones de dólares.

Y, por último, pasar la inversión en infraestructura de 4.5 a 6.2 y ojalá pudiésemos elevarla a un más.

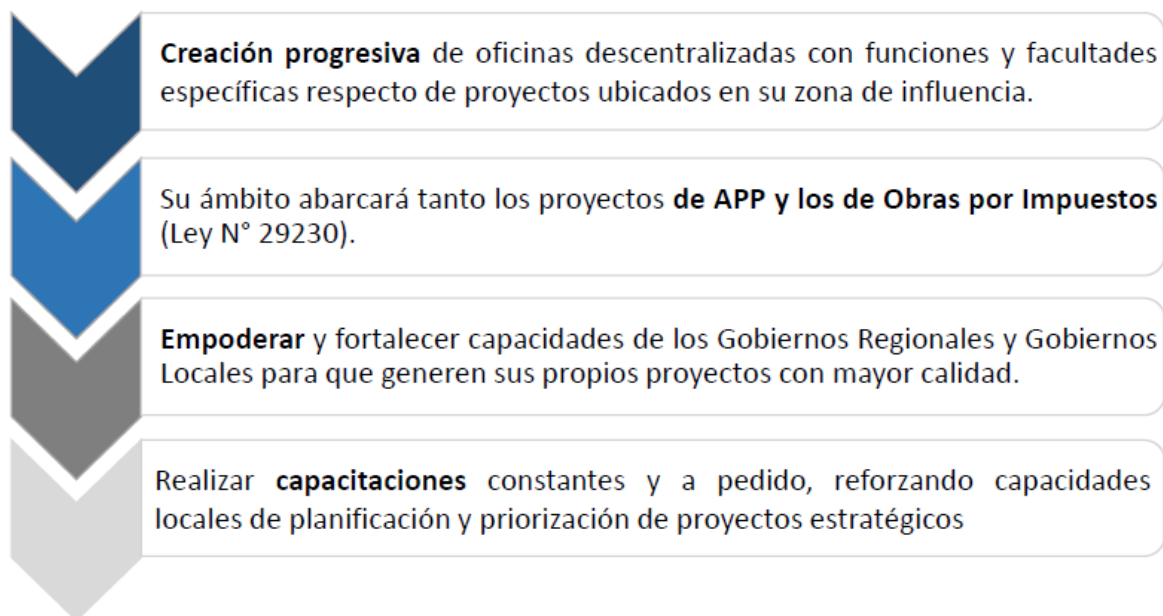
Reforma de ProInversión: Fortalecer gobernanza y capacidades



La siguiente, es como es que planteamos la reforma de ProInversión, tendría un consejo directivo muy parecido a lo que tiene hoy día, tendrían comités especiales de ProInversión, un director ejecutivo, que es un gerente. Y después tendríamos los jefes de proyectos, esto es muy sencillo, cada proyecto se le asignaría un jefe de proyecto, el jefe del proyecto desarrolla el proyecto, lo trae al comité primero de inversión y después al comité directivo. La idea es que ProInversión se especialice en todo lo que es proyectos cofinanciados.

Queremos descentralizar ProInversión para empoderar a los gobiernos regionales, la idea primero es la creación progresiva de oficinas descentralizadas. En un primer inicio estamos pensando utilizar Conectamef, y más adelante la idea es que ProInversión tenga sus propias oficinas.

Reforma de ProInversión: Descentralizar para empoderar



Su ámbito abarcará tanto proyectos de APP, como obras por impuesto, tercero, empoderar y fortalecer capacidades de gobiernos regionales y gobiernos locales para que genere sus propios proyectos con mayor calidad. La idea es que Proinversión trabaje de la mano con los gobiernos locales y los gobiernos regionales, no esperarnos que ellos presente los proyectos, sino que haya un trabajo más proactivo.

Reforma de ProInversión: Optimizar el proceso de APPs

	Planeamiento y programación	Formulación y evaluación	Proceso de promoción Estructuración Transacción	Post - adjudicación Ejecución contractual
Problemas identificados	<ul style="list-style-type: none"> Entidades cuentan con poca capacidad para identificar si un proyecto es APP o no. 	<ul style="list-style-type: none"> Sectores formulan (SNIP) y evalúan (APP), sin ser especialistas en APP. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de capacidades afectan calidad de contratos y procesos de concurso. 	<ul style="list-style-type: none"> ProInversión no participa del proyecto una vez adjudicado. Nadie acompaña al concesionario.
Soluciones propuestas	<ul style="list-style-type: none"> ProInversión emite opinión al Informe Multianual de Inversiones para detectar qué proyectos pueden ejecutarse como APP. 	<ul style="list-style-type: none"> Sectores formulan el proyecto. ProInversión evalúa la APP. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las capacidades de ProInversión y sectores para estructurar y licitar. 	<ul style="list-style-type: none"> ProInversión participará en: <ul style="list-style-type: none"> Proceso de adendas. Cierre financiero. Seguimiento y destrabe (EESI).

Y, por último, realizar capacitaciones constantes y reforzando capacidades locales de planificación, priorización de proyectos

estratégicos. Con esto culminamos la presentación, disculpen se ha demorado un poco más de la cuenta, pero creo que es necesario aclarar eso, realmente que es lo que estamos pidiendo.

Muchísimas gracias.